



APRUEBA MODIFICACION CONTRATO DE BARRIO
DIEGO PORTALES DE VILLARRICA.

RESOLUCION (E) N°

0364

TEMUCO,

18 MAR. 2015

VISTOS:

- 1.-El D.L. N° 1305 de 1975 que reestructura y regionaliza el MINVU, publicado en el Diario Oficial el 19/02/1976.
- 2.-El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976. Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- 3.-La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.-El DS. N° 14 (V y U) de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios, publicado en el Diario Oficial el 12/04/2007.
- 5.- La Res. (e) N° 3266, emanada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo con fecha 23 de Abril de 2012, que llama al municipio de Villarrica a la postulación de barrios.
- 6.- La Res. N° 858, de fecha 3 de Julio de 2012, emanada de la SEREMI de V. y U. Región de la Araucanía, que aprueba la selección de Barrios a intervenir dentro del marco del Programa Regular de Recuperación de Barrios.
- 7.- La Res. N° 892, de fecha 13 de Julio de 2012, emanada de la SEREMI de V. y U. Región de la Araucanía, que aprueba el convenio de cooperación del Programa de Recuperación de Barrios 2012, de la comuna de Villarrica.
- 8.- La Resolución N° 988 de fecha 20 de Julio de 2012, emanada de la SEREMI de V. y U. Región de la Araucanía, que aprueba el Convenio de Implementación Fase I del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Diego Portales, Comuna de Villarrica.
- 9.- La Resolución N°1705 de fecha 14 de noviembre del 2012, emanada de la SEREMI de V. y U. Región de la Araucanía, que aprueba el Contrato de Barrio, Barrio Diego Portales, Comuna de Villarrica.
- 10.- El Decreto Ex. N° 7 (V. y U.) del año 2014 que establece el orden de subrogancia en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Programa de Recuperación de Barrios tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.
- b) Que, actualmente se encuentra en desarrollo en el Barrio Diego Portales de la comuna de Villarrica, el Programa de Recuperación de Barrios, implementado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

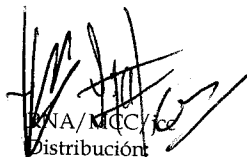
DICTO LA SIGUIENTE RESOLUCION

APRUEBESE la Modificación Contrato del Barrio Diego Portales de la Comuna de Villarrica, del Programa de Recuperación de Barrios (selección 2012), de fecha 26 de Febrero del 2015, suscrito ente el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Diego Portales de Villarrica de la Araucanía, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Villarrica.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



MARIA ELENA HARCHA ABUHADBA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA


DINA/MCC/ce
Distribución

-Coordinación Regional Programa Recuperación de Barrios
-Oficina de Partes.